



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2022

Ref.: Verbal de simulación

Auto acepta caución, decreta inscripción demanda y requiere.

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00620-00

1. Aceptar la caución prestada por el extremo demandante visible en el PDF 015 del cuaderno principal.

2. En atención a lo solicitado en el escrito de demanda y con fundamento en lo establecido en el literal a) del numeral 1° del artículo 590 del Código General del Proceso se

DECRETA:

La **inscripción** de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° **50S-40428242**, ubicado en la ciudad de Bogotá.

Oficiese a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, para que inscriba la medida y expida el correspondiente certificado de tradición del inmueble, donde conste la inscripción de la misma.

3. Requerir a la parte actora para que proceda a notificar al extremo demandado en los términos establecidos en el numeral tercero del auto adiado 19 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 155 del 21 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez

Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dece00afdf1205c44430c3dbb8975f4edede07a377ac06c6baa88381fdc2ce15**

Documento generado en 20/10/2022 04:29:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>